



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Acuerdo mediante el cual se autoriza trasladar la Asamblea Electoral del Distrito Local 17 al Distrito Local 18 con cabecera en Bahía de Banderas, Nayarit.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad con las atribuciones que le confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano, el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Local en cabecera distrital en el Estado de Nayarit, emitida de manera conjunta por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de fecha 18 de abril de 2022; se reunió en sesión plenaria de fecha 12 de mayo del año en curso, para emitir el siguiente: -----

ACUERDO:

PRIMERO: En términos de la Base Décima Cuarta de la Convocatoria citada, que dice: **“Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de Movimiento Ciudadano”**; esta Comisión, a solicitud de la coordinadora de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en el Estado de Nayarit, determinó autorizar trasladar la Asamblea Electoral del Distrito Local 17 al Distrito Local 18, ambas con cabecera de Distrito Electoral Local en Bahía de Banderas, para quedar como a continuación se describe: -----

Dice la Convocatoria:

Cabecera de Distrito Local	Fecha y hora	Domicilio
17 Bahía de Banderas	Viernes 13 de Mayo 18:00 Hrs	Calle Guerrero # 52 entre Calle Yucatán y Calle Morelia, Valle de Banderas C.P.63730.
18 Bahía de Banderas	Sábado 14 de Mayo 16:00 Hrs	Salón de Eventos El Jacal, Calle Ignacio Comonfort esquina con Calle Benito Juárez, San José del Valle Municipio de Bahía De Banderas. C.P.63737



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

Debe Decir:

Cabecera de Distrito Local	Fecha y hora	Domicilio
17 y 18 Bahía de Banderas	Viernes 13 de Mayo 18:00 Hrs	Salón "Terrazas Buganvillas", con domicilio en España # 70, colonia El Manglar, Código Postal 63737; Bahía de Banderas, Nayarit.

SEGUNDO: Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Nacional y a la coordinadora de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en el Estado de Nayarit, para los efectos legales procedentes. -----

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en Estrados de la oficina de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano, con sede en Tepic, Nayarit; así como en la página web: www.movimientociudadano.mx -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario